

Transfer Pricing News

La Superintendencia de Administración Tributaria solicita documentación de soporte al utilizar la parte relacionada no residente como parte analizada para el estudio de precios de transferencia

A inicios del 2021, la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- anunció sus planes de fiscalización en materia de precios de transferencia para el segundo semestre del año, entre los cuales se mencionaban:

- a) SAT tiene programado aumentar un 50% las auditorías de precios de transferencia
- b) Fiscalización a contribuyentes de las Gerencias de Grandes y Medianos Contribuyentes Especiales
- c) Requerimientos de información a contribuyentes

En consecuencia, SAT ya empezó a realizar requerimientos de información a los contribuyentes y en específico a solicitar documentación de soporte cuando se documenta un estudio de precios de transferencia en donde la “parte analizada” o “parte sujeta a análisis” (según OCDE) no es la entidad guatemalteca sino la entidad no residente.

Para tal efecto, será importante definir, ¿qué es la parte analizada o parte sujeta a análisis? Y podemos decir que la parte analizada, según lo que establece las Directrices de la OCDE aplicables en materia de precios de transferencia a empresas multinacionales y administraciones tributarias versión 2017, es: “... La selección de la parte objeto de análisis debe ser coherente con el análisis

funcional de la operación. Como norma general, la parte objeto de análisis es aquella a la que puede aplicarse el método de determinación de precios de transferencia con mas fiabilidad, y para la que existen comparables más sólidos, es decir, normalmente será aquella cuyo análisis funcional resulte menos complejo”. En conclusión, la parte analizada es la entidad que, durante el proceso de Precios de Transferencia, será objeto de análisis financiero.

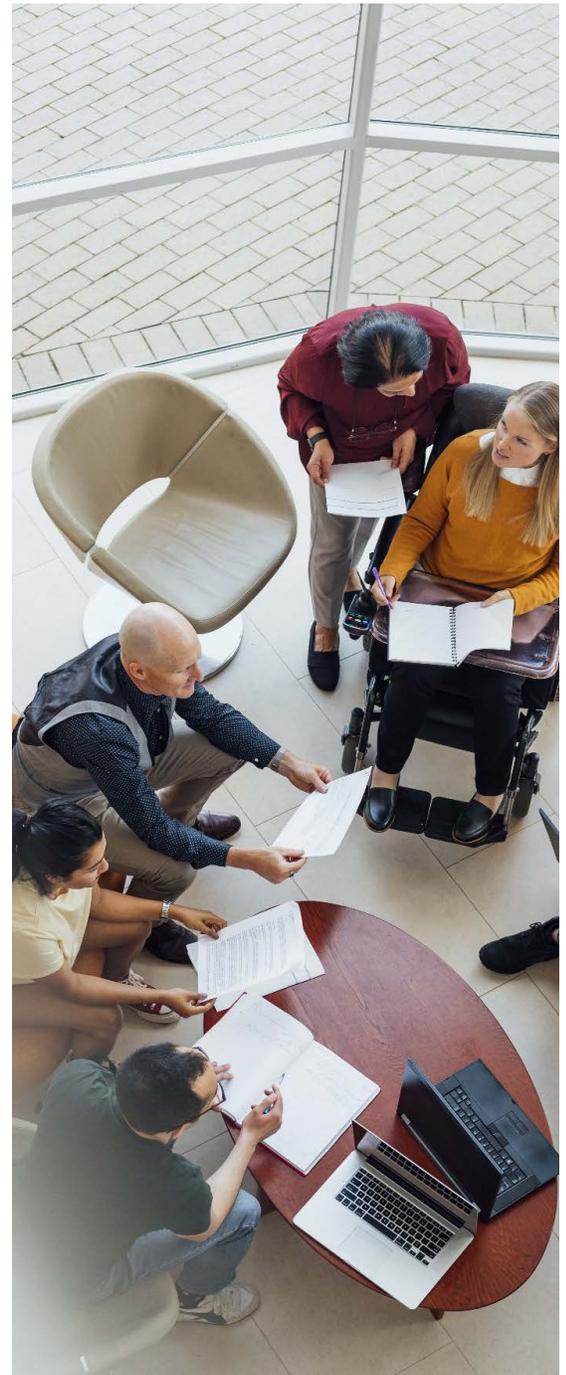
A manera de ejemplo, podemos observar lo anteriormente indicado, en la prestación de servicios entre partes relacionadas. Comúnmente si el servicio es prestado por la parte relacionada en el exterior, es esta última la que cuenta con la información suficiente para entender las condiciones en las que se está pactando el precio o rentabilidad en este servicio. La parte relacionada en el exterior conoce la base del servicio, conoce el margen del servicio y las condiciones de este. Es decir, que, conforme a lo estipulado por OCDE, para poder tener un análisis objetivo y que demuestre el cumplimiento del principio de libre competencia, se deberá de utilizar a la entidad prestadora del servicio, ya que es la entidad con la que se cuenta la información sobre activos, funciones y riesgos que están directamente relacionados con la actividad sujeta a análisis.

En relación a lo anterior, el fisco guatemalteco está solicitando entre otra información:

- ✓ Proporcionar Estados financieros y Balance General de la parte relacionada no residente, quien fue seleccionada como “parte analizada”, así como reportes anuales, memoria de labores, así como documentación de soporte y registros contables.
- ✓ Presentar Integración a detalle de la forma como segmentaron los ingresos, costos, y gastos que son atribuibles a la transacción sujeta a análisis, sobre la información financiera de la parte relacionada no residente (parte analizada), las que deben cuadrar con el total reportado por ambas entidades de acuerdo con el Estudio de Precios de transferencia, deberá presentar documentación de soporte.
- ✓ Presentar Justificación firmada y sellada por el contador y refrendada por el Representante Legal y por la firma que elaboró el Estudio de Precios de Transferencia, sobre la base legal y técnica del porqué no están presentando como analizada a la entidad guatemalteca.

Como se puede observar, el fisco solicita información extensa y detallada sobre la parte relacionada no residente utilizada como “parte analizada” en el Estudio de Precios de Transferencia, con el propósito de verificar que las rentabilidades reportadas estén alineadas con el principio de plena competencia.

Por lo tanto, si su estudio de precios de transferencia fue documentado utilizando la parte relacionada no residente como “parte analizada” recomendamos tener toda la documentación de soporte a la mano, ya que, al no haber un convenio vigente para compartir información entre administraciones tributarias para Guatemala, será imperativo poder contar con todo el respaldo disponible para compartirlo al fisco en caso de revisión.



Nuestros expertos:

Deloitte ofrece una gama de servicios tributarios y legales integrados. Nuestros expertos combinan conocimiento técnico, experiencia e innovación, lo que permite ayudar a nuestros clientes a lograr sus objetivos a nivel local y global.



Mario Coyoy

Socio Líder de Precios de Transferencia en Centroamérica
mcoyoy@deloitte.com



Joshua Rivera

Gerente
Precios de Transferencia
jjrivera@deloitte.com

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Guatemala, S.A., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.